

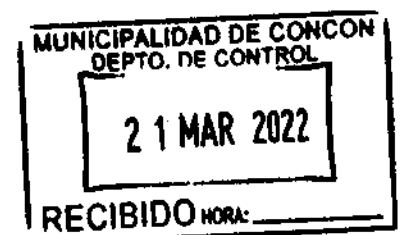


DECRETO N°: 0680 /

EN CONCÓN, 21 MAR 2022*

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto del 2021 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Servicios Municipalidad de Concón.
- g) El Ordinario N° 024 de fecha 28 de enero del 2022 del director (S) de DIMAO don Diego Pérez Avendaño al alcalde (S) de la I. Municipalidad de Concón don Miguel Toledo Alegría, que solicita autorizar el llamado a Propuesta Pública y adjunto las Especificaciones Técnicas para la "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón".
- h) Ficha Consulta al Mercado N° 3588-4-RF22 "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón". ✓
- i) El Ordinario N° 059 de fecha 16 de marzo del 2022 que complementa información técnica y hace entrega de nuevas Especificaciones Técnicas que forman parte de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón". ✓
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 230 de fecha 16 de marzo del 2022, otorgado por la jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por monto total con impuestos incluidos de \$50.000.000 mensuales para la contratación de los "Servicios de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales", además de un monto de \$4.166.166 mensuales por el pago de horas extras. ✓
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 234 de fecha 16 de marzo del 2022, otorgado por la jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por monto total con impuestos incluidos de \$14.500.000 mensuales para la contratación de "Servicio de Arriendos de Camiones de Volteo". ✓





CONSIDERANDO:

- a) Que, el proceso de Licitación Pública resulta ajustado a la normativa legal, especialmente las normas contenidas en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, concordantes con los principios de especialidad, economía y eficiencia que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
- b) Que, revisado el Catálogo Electrónico de la plataforma del Sistema Nacional de Compras Públicas, no se encontró prestación de servicios adecuado a exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas de Referencia. ✓

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón". ✓
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas adjuntas al presente Decreto. ✓

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA LICITACIÓN

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

ARTÍCULO N° 1

INTRODUCCIÓN

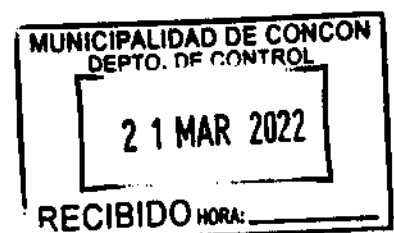
Las presentes Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, tienen por objeto llamar a Propuesta Pública para la contratación del servicio de provisión de personal auxiliar y vehículos de servicios generales de la comuna de Concón.

1. OBJETIVO GENERAL

La Ilustre Municipalidad de Concón, llama a Licitación Pública a objetivo de licitar la "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón", esto para la optimización de labores y el correcto funcionamiento de la gestión habitual que realiza el Municipio.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contratar y proporcionar el personal auxiliar, flota vehicular, herramientas e insumos para la realización de labores tales como; limpieza y desmalezado del Bien Nacional de Uso Público y/o espacios utilizados por el Municipio (que no sean responsabilidad de otro contrato de concesión), limpieza de cauces de agua, labores de armazón y montaje de estructuras para actividades del municipio y/o propias de la comunidad, tala de árboles que no sean objeto de otro contrato, traslado de restos vegetales y/o voluminosos, traslado de personal municipal, apoyo en la instalación de mobiliario urbano, traslado de materiales y/o insumos propios de las labores atingentes al municipio, apoyo en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes en situación de corte de calles generados, apoyo en operativos de emergencias, entre otras labores de servicios generales.





Para la realización de este servicio el Municipio cuenta con una disponibilidad presupuestaria por el servicio regular mensualmente de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) impuestos incluidos por 48 meses, por el arriendo de camiones tolva de volteo el presupuesto mensual corresponde a \$14.500.000 (catorce millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos por 48 meses.

Adicionalmente se informa que, para la ejecución de horas extras, se considera un monto mensual máximo de \$4.166.666 (cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) impuestos incluidos por 48 meses.

Además, se indica que la Inspección Técnica del Servicio (ITS) de este contrato recaerá en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes (DIMAO) de la comuna de Concón.

Se considerará como base del proceso licitatorio en lo que detalla el Decreto Alcaldicio N°1752 del 17 de agosto de 2021 en su generalidad, siendo complementado en lo específico y para todo efecto, según se detalla con el presente Decreto Alcaldicio que contiene las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas.

El presente servicio corresponde a una contratación a **suma alzada**, siendo responsabilidad del adjudicatario cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones a las Bases en caso que las hubiese y en general, todo el expediente elaborado para la presente Licitación Pública.

3. DEFINICIONES

Definición de términos complementarios a los establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021.

m) Unidad Técnica.

Comprende a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes (DIMAO).

n) Inspector Técnico del Servicio (ITS)

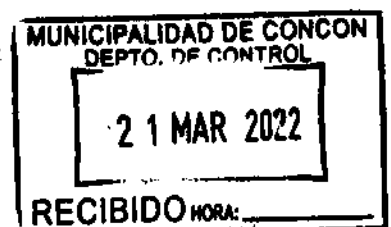
Corresponde a un profesional dependiente de la DIMAO, designado por el director de la Unidad o su subrogante, mediante Decreto Alcaldicio.

s) VALOR DEL SERVICIO

El valor máximo a pagar por el servicio regular mensualmente será de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) impuestos incluidos por 48 meses, el valor máximo a pagar por el arriendo de camiones tolva de volteo mensualmente corresponde a \$14.500.000 (catorce millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos por 48 meses.

Por lo cual, el valor total a ofertar por el servicio regular y arriendo de los 3 camiones tolva corresponde a \$64.500.000 (sesenta y cuatro millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos por 48 meses.

Adicionalmente se informa que, para la ejecución de horas extras, se considera un monto mensual máximo de \$4.166.666 (cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) impuestos incluidos por 48 meses.





4. REQUERIMIENTOS GENERALES

Se deberá considerar lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en su numeral 1.3.

5. NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LA LICITACIÓN

Se deberá considerar lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en su numeral 1.4.

6. ACLARACIONES Y CONSULTAS A LAS BASES

Se deberá considerar lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en su numeral 1.5.

7. VISITA A TERRENO

Se deberá considerar lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021 en su numeral 1.7 "Visita a Terreno", además de las siguientes consideraciones:

La visita a terreno tiene carácter obligatorio, en fecha y hora de acuerdo a las etapas y plazos establecidos en el llamado a Propuesta Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl.

En el día fijado para la visita a terreno, habrá un encuentro previo en las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, ubicadas en calle Santa Margarita N° 830, comuna de Concón, en este lugar se suscribirá el Acta de Visita a Terreno, destacando que aquellos oferentes que lleguen con posterioridad a la hora señalada en los plazos y horarios establecidos, perderán el derecho a continuar con el proceso de Licitación.

ARTICULO N° 2

GARANTÍAS

Se deberá considerar lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en su numeral 2.

1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:

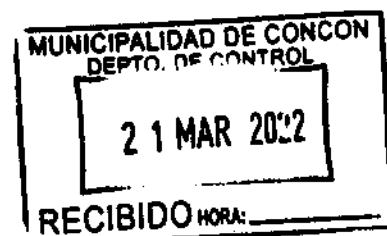
Se deberá considerar lo establecido en el punto 2.1 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021.

Adicionalmente a lo establecido en el punto anterior, se señalan las siguientes consideraciones para la emisión de este documento:

El Oferente **no podrá** presentar garantías tomadas por terceros y ésta deberá ser de carácter irrevocable. Si la garantía es tomada de forma electrónica como, por ejemplo: Póliza de Seguros, está podrá remitirse mediante correo electrónico en el mismo plazo y horario establecido en las Bases Administrativas Generales, a través del correo electrónico: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo de secplac@concon.cl, solicitando conformidad del correo remitido.

GLOSA: Garantía de Seriedad de la Oferta "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón".

Por un monto de \$6.450.000 (seis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.





2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se deberá considerar lo establecido en el punto 2.2 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021.

Adicionalmente a lo establecido en el punto anterior, se señalan las siguientes consideraciones para la emisión de este documento:

Deberá ser entregada por el Adjudicatario en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, ubicada en calle Santa Margarita N° 830, comuna de Concón.

GLOSA: Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón".

Corresponderá a documento de garantía según señala la Ley N° 19.886, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del total del contrato, lo cual corresponde a un monto APROXIMADO de \$154.800.000 (ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos mil pesos) impuestos incluidos, que deberá convertirse en UF, al momento de entregar la garantía.

La garantía deberá ser tomada exclusivamente por el Oferente que se adjudique la propuesta, es decir la razón social o persona natural que participará. En el caso de la Unión Temporal de Proveedores puede ser tomada por cualquiera de sus integrantes. En el caso de Pólizas de Seguro deberán contener cláusula de juicio arbitral y que indique que cubre todo el contenido de las bases.

3. GARANTÍA DE ANTICIPO

Se deberá considerar lo establecido en el punto 2.3 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021 (no considera).

4. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS PRODUCIDOS A TERCEROS.

Se deberá considerar lo establecido en el punto 2.3 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021.

ARTICULO N° 3

DE LAS OFERTAS

Se deberá considerar para la presente licitación el numeral 3, tal como se detallan en el Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021. Complementándolo con los requisitos o comentarios adicionales detallados en las presentes Bases Administrativas Especiales:

1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Se deberá considerar lo establecido en el punto 3.1 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021.

2. DE LA FORMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA OFERTA

Se deberá considerar lo establecido en el punto 3.2 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021.



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo señalado y orden establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto del 2021, en su numeral 3.2. "Antecedentes Administrativos".

De manera complementaria a lo establecido como requisitos a presentar para las personas jurídicas en la letra j), podrán presentar:

j.3.1.) Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía, y en el caso de empresas de menor tamaño certificando su inscripción y vigencia en el Registro de Empresas y Sociedades. Este certificado deberá tener una fecha de emisión no anterior a 45 días anteriores a la apertura de la Propuesta.

j.4.1) Certificado de Poder Vigente del Representante Legal de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía, y en el caso de empresas de menor tamaño certificando su inscripción y vigencia en el Registro de Empresas y Sociedades. Este certificado deberá tener una fecha de emisión no anterior a 45 días anteriores a la apertura de la Propuesta.

PROPUESTA TÉCNICA

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo señalado y orden establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto del 2021, en su numeral 3.2. "Propuesta Técnica".

Los documentos de respaldo, deben presentarse en orden según numeración del detalle consignado en el Formulario Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente" completado por el Oferente, solo se considerará para la evaluación el respaldo concordante con el detalle presentado en dicho formulario, según orden presentado.

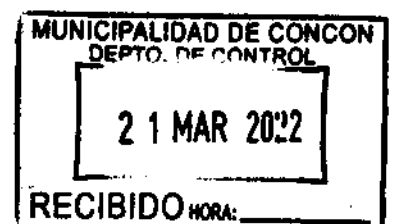
PROPUESTA ECONÓMICA

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo señalado y orden establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto del 2021, en su numeral 3.2. "Propuesta Económica".

Además de lo solicitado en las letras a), b), c) y d), el Oferente deberá incluir adicionalmente.

- c.1) Complementar estructura de remuneraciones a pagar a los trabajadores, indicando el detalle de los haberes imponibles y no imponibles, como también el sueldo bruto que se oferta cancelar a cada trabajador que se requiere, además del líquido a pagar por trabajador.
- e) Formulario Dotación de Vehículos (Se adjunta Anexo N° 8 el que no deberá ser modificado en su contenido).

El Oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del servicio, así como los demás antecedentes que acompañan el presente llamado a Licitación Pública.





ARTICULO N° 4

DE LA APERTURA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se deberá considerar lo establecido en el punto 4 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021.

1. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Se deberá considerar lo establecido en el punto 4.1 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021.

El Procedimiento de Apertura de las ofertas estará a cargo de una Comisión integrada por el director de Secplac, director de Control, Asesor Jurídico y el director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

2. SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADICIONALES

Se deberá considerar lo establecido en el punto 4.1 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto del 2021.

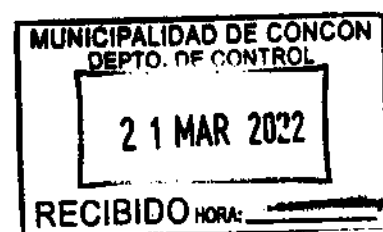
3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se llevará a cabo por los directores (o quienes los subroguen) señalados en el numeral 4.3 del Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto del 2021, además del director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes o su subrogante, Unidad Municipal que solicitó la contratación del servicio materia de esta Propuesta.

4. MÉTODO PARA LA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se aplicará la siguiente pauta de evaluación, indicado a continuación:

FACTORES	PONDERACIÓN (%)
1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30%
2. OFERTA ECONÓMICA MENSUAL	25%
3. REMUNERACIONES	30%
3.1 REMUNERACIONES LIQUIDAS (70%)	
3.2 BENEFICIOS POR TRABAJADOR (30%)	
4. DOTACIÓN DE VEHÍCULOS	10%
5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	5%
TOTAL	100%





Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases Especiales, así como los demás documentos según se complementa con el **Decreto Alcaldicio N° 1752** de fecha 17 de agosto de 2021. Si la información no se ajusta a lo requerido, no se considerará para su análisis o será declarado fuera de Bases, según se indica.

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)

Se aplicará el máximo puntaje (100 puntos) al Oferente que acredite experiencia en el servicio de contratación de personal auxiliar, flota vehicular, herramientas e insumos para la realización de labores tales como; limpieza y desmalezado del Bien Nacional de Uso Público y/o espacios utilizados por el Municipio, de últimos cinco años según se detalla en el numeral 3.2 letra c) Propuesta Técnica del presente Decreto Alcaldicio.

EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE
Sobre 20 documentos	100
Entre 10 y 19 documentos	70
Entre 5 y 9 documentos	30
Entre 1 y 4 documentos	10
No presenta documentación	0

2. OFERTA ECONÓMICA MENSUAL (25 %)

Los valores expresados deberán ser en pesos chilenos, el cual se deberá indicar en el Formulario Anexo N° 7 Oferta Económica y ser coherente con lo señalado en la ficha de la oferta presentada en el Portal de Mercado Público. El valor considerado corresponde al total ofertado por el servicio de recolección y transporte a disposición final. Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } O_i = (O_e/O_i) \times 100$$

Donde:

Puntaje O_i : Puntaje obtenido por Oferente i

O_e : Oferta más económica

O_i : Oferta del Oferente i

3. REMUNERACIONES (30 %)

El criterio se compone de los siguientes sub criterios, los cuales serán evaluados conforme al siguiente detalle:

3.1 REMUNERACIONES LÍQUIDAS (70%)

Estructura de remuneraciones a pagar a los trabajadores, indicando el detalle de los haberes imponible y no imponible, como también el sueldo bruto que se oferta cancelar a cada trabajador que se requiere, además del líquido a pagar por trabajador. Se aplicará puntaje máximo (100 puntos) al o los Oferente(s) que ofrezca(n) el mayor sueldo líquido base por trabajador. El resto de los puntajes se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:



SUELDO BRUTO MÍNIMO	PUNTAJE
Desde o más de 10,1 %	100
De 8,1% a 10% por sobre el mínimo líquido exigido.	90
De 6,1% a 8% por sobre el mínimo líquido exigido.	80
De 4,1% a 6% por sobre el mínimo líquido exigido.	70
De 2,1% a 4% por sobre el mínimo líquido exigido.	60
De 0,1% a 2% por sobre el mínimo líquido exigido.	50
0% por sobre el mínimo líquido exigido.	0

3.2 BENEFICIOS ECONÓMICOS OFRECIDOS A LOS TRABAJADORES (30%)

El valor a utilizar corresponde a la información contenida en Formulario Anexo N° 5 "Dotación de Personal". El Oferente deberá detallar claramente estos beneficios anuales.

El subcriterio, se compone de las siguientes tablas de puntuación:

Se asignará el máximo de puntaje (100 puntos) a la oferta que considere la mayor cantidad de beneficios económicos a los trabajadores incluidos en este contrato. Es decir, se sumarán los recursos que se ofrezcan cancelar por concepto de aguinaldo de fiestas patrias, aguinaldo de navidad, bono de vacaciones, bono alimentación y locomoción, otros. El Oferente deberá detallar claramente estos beneficios anuales. De acuerdo a la siguiente fórmula se obtendrán los puntajes:

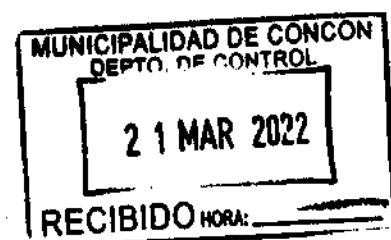
$$\text{Puntaje} = \text{oferta analizada} / \text{mejor oferta} \times 100 \times 0,30 \times 0,30$$

4. DOTACIÓN DE VEHÍCULOS (10%)

El Oferente deberá agregar las especificaciones básicas y técnicas de la dotación de vehículos, en el Formulario Anexo N° 8, cualquier antecedente adicional podrá agregarlo a continuación del documento tipo.

En el caso de los camiones exigidos, se priorizarán aquellos camiones ofertados que tengan como año de fabricación desde el 2022 hasta el 2020 (esto en orden descendente), además se considerará como criterio de evaluación el cumplimiento de la normativa "euro" para la emisión de gases contaminantes, privilegiando a la normativa euro 6, por sobre las inferiores a esta y finalmente se ponderará con mayor puntaje a aquellos vehículos que cuenten con un mejor sistema de tracción en sus ruedas.

Respecto de las camionetas asociadas al servicio, se priorizará aquellas ofertadas que tengan como año de fabricación desde el 2022 hasta el 2020 (esto en orden descendente), además se considerarán mejor evaluadas aquellas camionetas que cuenten con normativa Euro 6 por sobre la normativa Euro 5, otro criterio de evaluación será la priorización de los vehículos con motor tipo diésel por sobre los bencineros y finalmente se ponderará con mejor puntaje aquellas camionetas que cuenten con tracción en sus cuatro ruedas, ósea que sistema de tracción 4x4 por sobre el 4x2. **De no cumplir con lo mínimo solicitado, la oferta será declarada inadmisibles y su propuesta resultará fuera de Bases.**





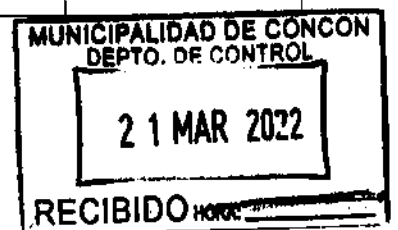
Los puntajes para este criterio se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

CAMIÓN TOLVA BARANDA BAJA (35%)		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	40 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	60 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 4	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA INFERIOR A EURO 4	Inadmisible	
TRACCIÓN 6x4	100 pts	20 % del ponderado
TRACCIÓN 4x4	50 pts	
CAMIÓN TOLVA DE VOLTEO (35%)		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	40 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	60 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 4	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA INFERIOR A EURO 4	Inadmisible	
TRACCIÓN 6x4	100 pts	20 % del ponderado
TRACCIÓN 4x4	50 pts	
VEHÍCULO TIPO VAN (30%)		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	40 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	50 pts	
VEHÍCULO CON MOTOR DIESEL	100 pts	10% del ponderado
VEHÍCULO CON MOTOR BENCINERO	50 pts	
TRACCIÓN 4x4	100 pts	10% del ponderado
TRACCIÓN 4x2	50 pts	

5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%)

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida en las bases de licitación, dentro del plazo para presentación de ofertas. Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido. No se consideran para este puntaje aquellos aspectos que se evalúan en la Oferta Técnica. La tabla de puntuación será la siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	50
Presenta observaciones a la documentación requerida, no resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	0





6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se definirá de acuerdo a lo siguiente:

Mejor sueldo líquido ofertado, mejor incentivo experiencia oferente, oferta económica, dotación de vehículos y luego cumplimiento de los requisitos formales de presentación de acuerdo al orden solicitado.

De persistir el empate se deberá considerar: experiencia oferente, oferta económica, dotación de vehículos y luego cumplimiento de los requisitos formales de presentación de acuerdo al orden solicitado y detallado y así sucesivamente de persistir el empate.

7. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo señalado y orden establecido en el Decreto Alcaldicio N°1 752, de fecha 17 de agosto del 2021.

Artículo N° 5

DE LA ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo señalado y orden establecido en el numeral 5 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

Sin perjuicio de ello, en consideración a que el presente proceso de Licitación Pública se encuentra sujeto a la formalidad de ser adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.886, señala que los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción a las bases que la regulen. Asimismo, el Art. 41 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas establece que "Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad". Atendido lo anterior, se debe considerar que la fecha que aparece registrada como fecha de adjudicación en la Ficha de Licitación publicada en el la plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas corresponde sólo a una fecha estimada sujeta a modificación.

1. DERECHOS O TRIBUTOS

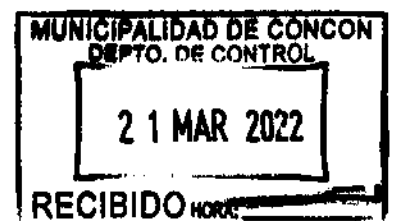
De acuerdo a lo señalado y orden establecido en el numeral 5.1 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

De acuerdo a lo señalado y orden establecido en el numeral 5.2 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, ubicadas en calle Santa Margarita N° 830, comuna de Concón. De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.





Artículo N° 6

DEL CONTRATO

De acuerdo a lo indicado en el numeral 6 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

1. DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo indicado en el numeral 6.1 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

2. CUMPLIMIENTO DE LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS

De acuerdo a lo indicado en el numeral 6.2 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de 48 meses (cuatro años), contados desde la fecha en que deberán iniciarse los servicios, fecha programada para el día 05 de mayo del 2022 y fecha de término 04 de mayo del 2026.

En la eventualidad que la Licitación Pública que se efectúe para la contratación del servicio materia de esta Propuesta por el periodo siguiente al 04 de mayo del 2026 no pueda ser adjudicada, el Municipio podrá solicitar al Contratista y/o Concesionario realizar una prórroga de este contrato por hasta 90 días, mientras se realice una nueva Licitación, previo acuerdo del Concejo Municipal, por el carácter de esta Propuesta, el cual corresponde a una Concesión de Servicio.

En caso de prórroga de este contrato será notificado por la secretaria Municipal al Concesionario, mediante Decreto Alcaldicio

4. TÉRMINO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo indicado en el numeral 6.4 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

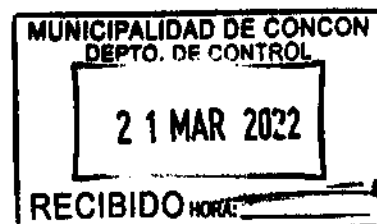
Artículo N° 7

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

Estará a cargo de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes**, a través de su Inspector Técnico designado por el director de la Unidad.

En todo lo demás se deberá considerar lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en su numeral 7, y a lo establecido en el punto 2.6 de las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Decreto Alcaldicio.





Artículo N° 8

DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

De acuerdo a lo indicado en el numeral 8 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

Artículo N° 9

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo indicado en el numeral 9 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021, y a lo señalado en el punto 2.6 de las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Decreto Alcaldicio.

Artículo N° 10

DURACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL SERVICIO

El contrato tendrá una duración de 48 meses (cuatro años), contados desde la fecha en que deberán iniciarse los servicios, fecha programada para el día 05 de mayo del 2022 y fecha de término 04 de mayo del 2026.

Deberá considerar también lo indicado en el numeral 10 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

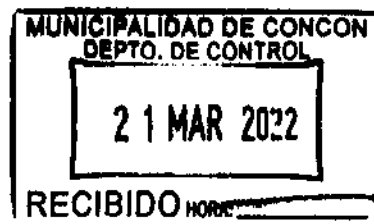
Artículo N° 11

DE LAS AMPLIACIONES DEL CONTRATO

En la eventualidad que la Licitación Pública que se efectúe para la contratación del servicio materia de esta Propuesta por el periodo siguiente al 04 de mayo del 2026 no pueda ser adjudicada, el Municipio podrá solicitar al Contratista y/o Concesionario realizar una prórroga de este contrato por hasta 90 días, mientras se realice una nueva Licitación, previo acuerdo del Concejo Municipal, por el carácter de esta Propuesta, el cual corresponde a una Concesión de Servicio.

En caso de prórroga de este contrato será notificado por la Secretaria Municipal al Concesionario, mediante Decreto Alcaldicio.

Deberá considerar también lo indicado en el numeral 11 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.





Artículo 12

DE LOS PAGOS

Según lo establecido en el numeral 12 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021, el punto 2.6 de las Especificaciones Técnicas y adicionalmente el Adjudicatario deberá considerar que deberá realizar el proceso de pago de manera diferenciada, es decir, 1 factura mensual por cada uno de los servicios prestados (2 facturas mensuales en total), los servicios mencionados corresponden a los siguientes:

- a) Servicios de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales
- b) Servicio de Arriendos de Camiones de Volteo

Artículo 13

REAJUSTE DEL VALOR DEL SERVICIO

Según lo establecido en el numeral 13 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

Artículo 14

INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO

Según lo establecido en el numeral 14 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

Artículo N° 15

DEL CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES, ORDENES DE SERVICIO Y SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.

Según lo establecido en el numeral 15 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

Artículo N° 16

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Según lo establecido en el numeral 16 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

Artículo N° 17

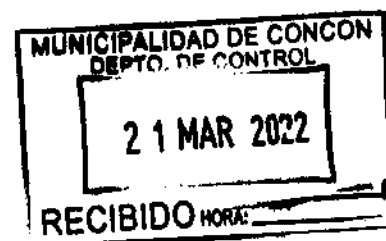
DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Según lo establecido en el numeral 17 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021 y a lo establecido en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas.

Artículo N° 18

JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y LEY APLICABLE

Según lo establecido en el numeral 18 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN
SECPLAC

Artículo N° 19

SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según lo establecido en el numeral 19 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

Artículo N° 20

DE LA INDISPONIBILIDAD DEL PORTAL (WWW.MERCADOPUBLICO.CL) Y OTROS

Según lo establecido en el numeral 20 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

Artículo N° 21

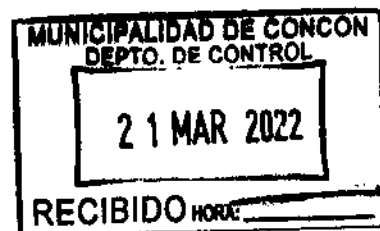
CESIÓN DE CRÉDITO

Según lo establecido en el numeral 21 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.

Artículo N° 22

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Según lo establecido en el numeral 22 del Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 17 de agosto del 2021.





FORMULARIO ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
MAIL : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
MAIL : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, _____



FORMULARIO ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PROPUESTA PÚBLICA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”

El Oferente Señor:

Declara lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y especificaciones técnicas.
2. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere).
3. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
4. Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones.
5. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
6. Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio objetivo de estas bases.
7. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
8. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los Oferentes, experiencia de la empresa, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
9. Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

Oferente : _____

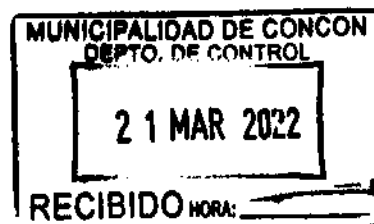
Rut : _____

Representante : _____

Domicilio Legal : _____

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

Concón, _____





FORMULARIO ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N° 18.575 Y LA LEY
N° 19.886
PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE
PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES,
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"**

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

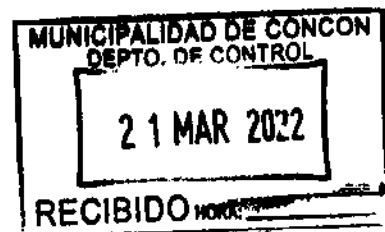
Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <domicilio> <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.





FORMULARIO ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE DE SOCIOS

PROPUESTA PÚBLICA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”

Yo, <nombre de Representante Legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal > con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
TOTAL (%)			

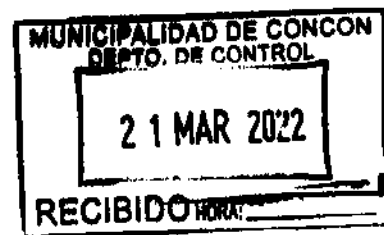
Nota:

- Este Formulario solo debe ser llenado por Oferentes que sean Sociedades, las personas naturales participantes no deberán llenar este Formulario
- Deben indicarse al menos los socios de mayor participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

Nombre y Firma de Persona Natural o de Representante Legal

Concón, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada





FORMULARIO ANEXO N° 5

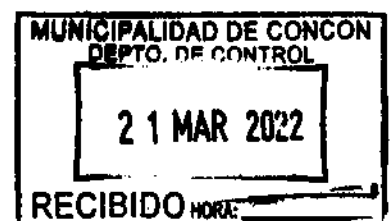
DOTACIÓN DE PERSONAL

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”

CANTIDAD	PUESTO	DETALLE SUELDO LIQUIDO MENSUAL \$
1	SUPERVISOR CONDUCTOR	
1	GASFÍTER	
1	GASFÍTER PARA FIN DE SEMANA	
1	ELECTRICISTA	
1	ELECTRICISTA PARA FIN DE SEMANA	
1	SOLDADOR	
1	CARPINTERO	
1	CARPINTERO PARA FIN DE SEMANA	
1	ALBAÑIL	
3	OPERARIOS PARA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	
14	OPERARIOS PEONETAS PARA CAMIONES TOLVA	
4	CONDUCTORES DE CAMIONES CON BARANDA BAJA	
3	CONDUCTORES DE CAMIONES TOLVA DE VOLTEO	
21	OPERARIOS MULTIFUNCIONALES	
54	TOTAL PERSONAL PERMANENTE MÍNIMO EXIGIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
BENEFICIOS ECONÓMICOS OFRECIDOS A LOS TRABAJADORES, COMO AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS, AGUINALDOS DE NAVIDAD, BONOS DE VACACIONES Y OTROS	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS _____ AGUINALDO NAVIDAD _____ OTROS _____ MONTO TOTAL BENEFICIOS ECONÓMICOS OFRECIDOS A LOS TRABAJADORES _____	\$ \$ \$ \$

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón, _____





FORMULARIO ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (ÚLTIMOS 5 AÑOS)

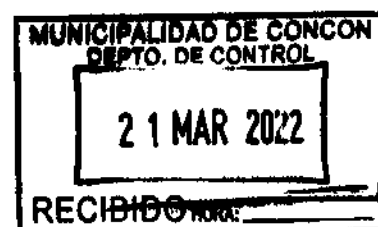
**PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE
VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"**

Nombre del Oferente _____

Item	Individualización del mandante que emite el documento	Nombre del servicio contratado	Plazo periodo ejecución y de del Contrato	Monto del contrato mensual
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

Concón, _____





FORMULARIO ANEXO Nº 7

OFERTA ECONÓMICA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”

A. OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES.

DETALLE	MONTO (VALOR SIN IMPUESTOS INCLUIDOS)	MONTO (VALOR CON IMPUESTOS INCLUIDOS)
1. MONTO MENSUAL DEL SERVICIO AUXILIARES Y VEHÍCULOS	\$	\$
2. VALOR HORA EXTRAORDINARIA SEGÚN CÓDIGO DEL TRABAJO FUERA JORNADA LABORAL	\$	\$
3. VALOR HORA EXTRAORDINARIA SEGÚN CÓDIGO DEL TRABAJO SABADOS, DOMINGOS O FESTIVOS	\$	\$

***** VALOR TOTAL NETO DEL SERVICIO: _____
(SIN IMPUESTO, NO CONSIDERAR LOS PUNTOS 2 Y 3)

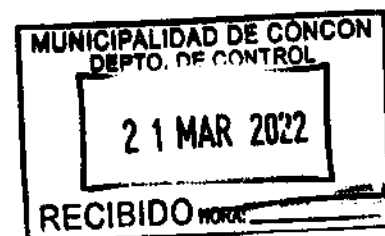
VALOR TOTAL DEL SERVICIO: _____
(CON IMPUESTO, NO CONSIDERAR LOS PUNTOS 2 Y 3)

Nota: Valor máximo disponible para la contratación del servicio mensual: \$50.000.000
IMPUESTOS INCLUIDOS
SIN IMPUESTO VALOR NETO MÁXIMO DISPONIBLE \$40.500.000.

***** Este es el valor que debe subirse como máximo al portal www.mercadopublico.cl

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

Concón, _____





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

B. OFERTA ECONÓMICA SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONES DE VOLTEO

DETALLE	MONTO (VALOR SIN IMPUESTOS INCLUIDOS)	MONTO (VALOR CON IMPUESTOS INCLUIDOS)
1. MONTO MENSUAL DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE 3 CAMIONES TOLVA DE VOLTEO	\$	\$

***** VALOR TOTAL NETO DEL SERVICIO: _____
(SIN IMPUESTO)

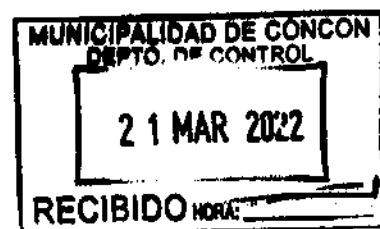
VALOR TOTAL DEL SERVICIO: _____
(CON IMPUESTO)

Nota: Valor máximo disponible para la contratación del servicio mensual: \$14.500.0000
IMPUESTOS INCLUIDOS
SIN IMPUESTO VALOR NETO MÁXIMO DISPONIBLE \$11.745.000.

***** Este es el valor que debe subirse como máximo al portal www.mercadopublico.cl

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

Concón, _____





FORMULARIO ANEXO N° 8

DOTACIÓN DE VEHÍCULOS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”

A. OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES.

TIPO Y CANTIDAD DE VEHÍCULOS	ESPECIFICACIONES BÁSICAS	AÑO FABRICACION	VALOR MENSUAL SERVICIO SIN IVA	VALOR MENSUAL SERVICIO CON IVA
3 CAMIONES TOLVA BARANDA BAJA	CAPACIDAD DE CARGA DE 5 TONS Y 4 M3			
3 CAMIONES TOLVA DE VOLTEO**	CAPACIDAD DE CARGA DE 10 TONS Y 6 M3			
1 VEHÍCULO TIPO VAN	CAPACIDAD DE 9 PASAJEROS			
TOTAL DOTACIÓN DE VEHÍCULOS				

B. OFERTA ECONÓMICA SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONES DE VOLTEO

TIPO Y CANTIDAD DE VEHÍCULOS	ESPECIFICACIONES BÁSICAS	AÑO FABRICACION	VALOR MENSUAL SERVICIO SIN IVA	VALOR MENSUAL SERVICIO CON IVA
3 CAMIONES TOLVA DE VOLTEO**	CAPACIDAD DE CARGA DE 10 TONS Y 6 M3			
TOTAL DOTACIÓN DE VEHÍCULOS				

**El valor máximo a ofertar por los 3 camiones tolva de volteo mensualmente corresponde a \$14.500.000 impuestos incluidos.

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

Concón, _____



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”

1. GENERALIDADES.

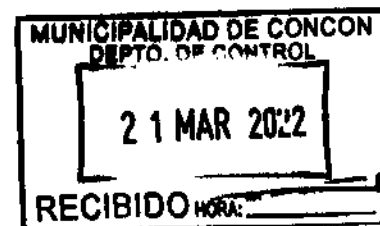
Las presentes Especificaciones Técnicas, establecen los requerimientos y normativas que regularán la “Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón” y constituirán parte integrante del contrato, para los efectos de disponer de una dotación de personal auxiliar o de apoyo y flota vehicular, esto por una duración de 4 años (48 meses) a contar del día 5 de mayo del 2022 hasta el día 4 de mayo del 2026. Para la materialización de este servicio se requiere la provisión de personal y de vehículos de acuerdo a los siguientes recuadros.

PERSONAL	
CANTIDAD	PUESTO
1	SUPERVISOR CONDUCTOR
1	GASFÍTER
1	GASFÍTER PARA FIN DE SEMANA
1	ELECTRICISTA
1	ELECTRICISTA PARA FIN DE SEMANA
1	SOLDADOR
1	CARPINTERO
1	CARPINTERO PARA FIN DE SEMANA
1	ALBAÑIL
3	OPERARIOS PARA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO
14	OPERARIOS PEONETAS PARA CAMIONES TOLVA
4	CONDUCTORES DE CAMIONES CON BARANDA BAJA
3	CONDUCTORES DE CAMIONES TOLVA DE VOLTEO
21	OPERARIOS MULTIFUNCIONALES

- **TOTAL = 54 TRABAJADORES.**

FLOTA VEHICULAR		
CANTIDAD	VEHÍCULO	ESPECIFICACIONES BÁSICAS
3	CAMIÓN TOLVA BARANDA BAJA	CAPACIDAD DE CARGA DE 5 TONS Y 4 M3
3	CAMIÓN TOLVA DE VOLTEO	CAPACIDAD DE CARGA DE 10 TONS Y 6 M3
1	VEHÍCULOS TIPO VAN	CAPACIDAD DE 9 PASAJEROS

- **TOTAL = 7 VEHÍCULOS.**





Para la realización de este servicio el Municipio cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$50.000.000.- pesos mensuales impuestos incluidos para Servicios Generales, adicionalmente se informa que, para la ejecución de Horas Extras, se tiene un presupuesto máximo de \$4.166.666.- pesos mensuales impuestos incluidos y para el Arriendo de Camiones Tolva de Volteo se cuenta con un presupuesto mensual de \$14.500.000.- pesos mensuales impuestos incluidos.

Además, se indica que la Inspección Técnica del Servicio (ITS) de este contrato recaerá en la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de la Comuna de Concón.

OBJETIVO GENERAL.

La Ilustre Municipalidad de Concón, llama a licitación pública a objetivo de licitar la "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón", esto para la optimización de labores y el correcto funcionamiento de la gestión habitual del Municipio de Concón".

OBJETIVOS específicos

Contratar y proporcionar el personal auxiliar, flota vehicular, herramientas e insumos para la realización de labores tales como; limpieza y desmalezado del Bien Nacional de Uso Público y/o espacios utilizados por el Municipio (que no sean responsabilidad de otro contrato de concesión), limpieza de cauces de agua, labores de armazón y montaje de estructuras para actividades del municipio y/o propias de la comunidad, tala de árboles que no sean objeto de otro contrato, traslado de restos vegetales y/o voluminosos, apoyo en la instalación de mobiliario urbano, traslado de materiales y/o insumos propios de las labores atinentes al municipio, apoyo en la dirección del tránsito en situación de corte de calles generados, apoyo en operativos de emergencias, entre otras labores de servicios generales.

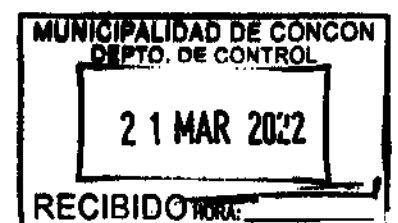
2. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

2.1 Funciones del personal.

- 2.1.1 Supervisor;** Distribuir en terreno al personal atinente a este contrato, para ello contará con un vehículo tipo VAN con capacidad para 9 personas, deberá contar con licencia de conducir clase B u otra que le permita conducir el vehículo ya señalado. Además, tendrá que administrar el contrato manteniendo una constante y fluida comunicación con la ITS, para ello deberá presentar diariamente el libro de asistencia del personal, recibir diariamente órdenes de servicio de parte de la ITS y contar con una oficina instalada en la comuna de Concón, con computador e impresora además de un teléfono celular y correo electrónico de fines laborales. Otra labor será Supervisar e informar constantemente sobre los trabajos realizados por el personal en terreno. Adicionalmente se informa que se le podrá solicitar viajes dentro de un radio de 50 kilómetros (tomando como punto de referencia Avenida Magallanes con Avenida Manantiales, comuna de Concón). Finalmente se indica que el Supervisor tendrá un sueldo con un alcance líquido mínimo inicial de \$750.000.- pesos.



- 2.1.2 Gasfiter;** Realizar trabajos asociados a gasfitería en bien nacional de uso público y/o cualquier instalación indicada previamente por la ITS al Supervisor. Se indica que dichas labores no son limitantes para ocasiones en que se soliciten trabajos de otra naturaleza, situación que debe ser contemplada en el contrato de trabajo del laborante. Además, se indica que este trabajador deberá tener al menos 3 años de experiencia previa y tendrá un sueldo líquido mínimo inicial de \$480.000.- pesos. Finalmente, el Adjudicatario deberá contemplar que para los días sábados desde las 14:00 horas hasta las 17:00 horas y los días domingos entre las 08:00 horas hasta las 14:00 horas y desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas deberá contar con otro especialista de similares condiciones.
- 2.1.3 Electricista;** Realizar trabajos asociados a instalaciones y conexiones de tipo eléctricas en bien nacional de uso público y/o cualquier instalación indicada previamente por la ITS al Supervisor. Se indica que dichas labores no son limitantes para ocasiones en que se soliciten trabajos de otra naturaleza, situación que debe ser contemplada en el contrato de trabajo del laborante. Además, se indica que este trabajador deberá tener al menos 3 años de experiencia previa y tendrá un sueldo líquido mínimo inicial de \$480.000.- pesos. Finalmente, el Adjudicatario deberá contemplar que para los días sábados desde las 14:00 horas hasta las 17:00 horas y los días domingos entre las 08:00 horas hasta las 14:00 horas y desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas deberá contar con otro especialista de similares condiciones.
- 2.1.4 Carpintero;** Realizar trabajos asociados a Carpintería en bien nacional de uso público y/o cualquier instalación indicada previamente por la ITS al Supervisor. Se indica que dichas labores no son limitantes para ocasiones en que se soliciten trabajos de otra naturaleza, situación que debe ser contemplada en el contrato de trabajo del laborante. Además, se indica que este trabajador deberá tener al menos 3 años de experiencia previa y tendrá un sueldo líquido mínimo inicial de \$480.000.- pesos. Finalmente, el Adjudicatario deberá contemplar que para los días sábados desde las 14:00 horas hasta las 17:00 horas y los días domingos entre las 08:00 horas hasta las 14:00 horas y desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas deberá contar con otro especialista de similares condiciones.
- 2.1.5 Albañil;** Realizar trabajos asociados a Albañilería en bien nacional de uso público y/o cualquier instalación indicada previamente por la ITS al Supervisor. Se indica que dichas labores no son limitantes para ocasiones en que se soliciten trabajos de otra naturaleza, situación que debe ser contemplada en el contrato de trabajo del laborante. Además, se indica que este trabajador deberá tener al menos 3 años de experiencia previa y tendrá un sueldo líquido mínimo inicial de \$480.000.- pesos.





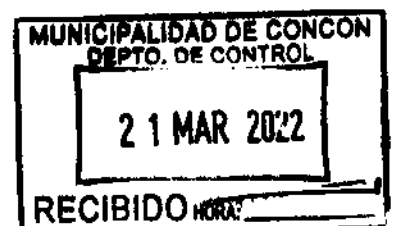
- 2.1.6 Soldador;** Realizar trabajos asociados a labores de soldadura en bien nacional de uso público y/o cualquier instalación indicada previamente por la ITS al Supervisor. Se indica que dichas labores no son limitantes para ocasiones en que se soliciten trabajos de otra naturaleza, situación que debe ser contemplada en el contrato de trabajo del laborante. Además, se indica que este trabajador deberá tener al menos 3 años de experiencia previa y tendrá un sueldo líquido mínimo inicial de \$480.000.- pesos.
- 2.1.7 Operarios para la instalación de mobiliario urbano;** Apoyo en labores atinentes a la instalación de señaléticas, y en general cualquier tipo de mobiliario urbano, además de cooperar en situaciones de corte de tránsito a fin de darle fluidez a este último. Se indica que dichas labores no son limitantes para ocasiones en que se soliciten trabajos de otra naturaleza, situación que debe ser contemplada en el contrato de trabajo del laborante. Finalmente se indica que estos trabajadores deberán tener un sueldo líquido mínimo de \$440.000.- pesos.
- 2.1.8 Conductores camión con baranda baja;** Conducir camión, ejecutando las labores de traslado de desechos vegetales y/o voluminosos entre otros, realizar labores de traslado de equipamientos y/o insumos para la ejecución de labores atinentes al servicio, actividades del municipio y/o patrocinadas por este. Todas las labores previamente señaladas serán indicadas mediante órdenes de trabajo dadas por la ITS al Supervisor. Deberá tener Licencia clase A2 de acuerdo a la Ley 18.290 o Licencia A4 de acuerdo a la Ley 19.445 actividades. Finalmente se indica que el sueldo líquido mínimo será de \$580.000.- pesos.
- 2.1.9 Conductores camión tolva de volteo;** Conducir camión, ejecutando las labores de traslado de desechos vegetales y/o voluminosos entre otros, realizar labores de traslado de equipamientos y/o insumos para la ejecución de labores atinentes al servicio del municipio y/o patrocinadas por este. Todas las labores previamente señaladas serán indicadas mediante órdenes de trabajo dadas por la ITS al Supervisor. Deberá tener Licencia clase A2 de acuerdo a la Ley 18.290 o Licencia A4 de acuerdo a la Ley 19.445 actividades. Finalmente se indica que el sueldo líquido mínimo será de \$580.000.- pesos.
- 2.1.10 Operarios Multifuncionales;** Ejecutar trabajos de limpieza y desmalezado del Bien Nacional de Uso Público y/o espacios utilizados por el Municipio (que no sean responsabilidad de otro contrato de concesión), limpieza de cauces de agua, labores de armazón y montaje de estructuras para actividades del municipio y/o propias de la comunidad y tala de árboles, siendo este listado no restrictivo en caso de solicitar otro trabajo contenido en este contrato. Finalmente se indica que estos trabajadores deberán tener un sueldo líquido mínimo de \$440.000.- pesos. El conductor deberá tener Licencia clase A2 de acuerdo a la Ley 18.290 o Licencia clase A4 de acuerdo a la Ley 19.445.



2.2 Flota vehicular, funciones y características.

2.2.1 Camión tolva con baranda baja; Implementar el servicio con tres camiones tolva con baranda baja de a lo menos 5 toneladas de carga y 4 m³ de capacidad cada uno. Sus funciones serán principalmente traslado de restos vegetales y voluminosos, traslado de herramientas e insumos atingentes a funciones y/o actividades municipales, no siendo esta una limitante para cumplir otras funciones indicadas por la ITS. Además, se indica que este deberá ser de color blanco con azul marino, tendrá que tener Escudo Municipal y logotipo del Adjudicatario, no pudiendo ser pegatinas magnéticas desmontables. El vehículo deberá ser nuevo (0 kilometro), de uso exclusivo en labores relacionadas a esta Concesión, año mínimo de fabricación 2020, deberá contar con monitoreo GPS dando acceso a la ITS para su control, teléfono celular para recepción de instrucciones, tendrá que cumplir con todas las disposiciones legales correspondientes y se indica que este funcionará en dentro de un radio de 50 kilómetros tomando como punto de referencia la intersección de Avenida Manantiales con Avenida Magallanes. Finalmente se indica que este deberá estar disponible e implementado en un plazo máximo de 3 meses a contar del inicio de la prestación del servicio, en el período previo, se autoriza a usar vehículos arrendados con un año mínimo de fabricación 2015.

2.2.2 Camión tolva con de volteo; Implementar el servicio con tres camiones tolva de a lo menos 10 toneladas de carga y 6 m³ de capacidad cada uno. Sus funciones serán principalmente traslado de restos vegetales y voluminosos, traslado de herramientas e insumos atingentes a funciones y/o actividades municipales, no siendo esta una limitante para cumplir otras funciones indicadas por la ITS al Supervisor. Además, se indica que este deberá ser de color blanco con azul marino, tendrá que tener Escudo Municipal y logotipo del Adjudicatario, no pudiendo ser pegatinas magnéticas desmontables. El vehículo deberá ser nuevo (0 kilometro), de uso exclusivo en labores relacionadas a esta Concesión, año mínimo de fabricación 2020, deberá contar con monitoreo GPS dando acceso a la ITS para su control, teléfono celular para recepción de instrucciones, tendrá que cumplir con todas las disposiciones legales correspondientes y se indica que este funcionará en dentro de un radio de 50 kilómetros tomando como punto de referencia la intersección de Avenida Manantiales con Avenida Magallanes. Finalmente se indica que este deberá estar disponible e implementado en un plazo máximo de 3 meses a contar del inicio de la prestación del servicio, en el período, previo se autoriza a usar vehículos arrendados con un año mínimo de fabricación 2015.





2.2.3 Vehículo tipo Van para traslado de personal y supervisión: Este vehículo deberá tener una capacidad de 9 pasajeros, será conducido por el Supervisor del servicio, sus funciones serán la repartición del personal en terreno, control exhaustivo del personal en terreno, inspecciones en conjunto entre el Supervisor del Adjudicatario y la ITS y en ocasiones el traslado de herramientas y/o insumos atingentes al servicio. Además, se indica que este deberá ser de color blanco con azul marino, tendrá que tener Escudo Municipal y logotipo del Contratista, no pudiendo ser pegatinas magnéticas desmontables. El vehículo deberá ser nuevo (0 kilómetros), de uso exclusivo en labores relacionadas a esta Concesión, año mínimo de fabricación 2020, deberá contar con monitoreo GPS dando acceso a la ITS para su control, teléfono celular para recepción de instrucciones, tendrá que cumplir con todas las disposiciones legales correspondientes y se indica que este funcionará en dentro de un radio de 50 kilómetros tomando como punto de referencia la intersección de Avenida Manantiales con Avenida Magallanes. Finalmente se indica que este deberá estar disponible e implementado en un plazo máximo de 3 meses a contar del inicio de la prestación del servicio, en el período previo, se autoriza a usar vehículos arrendados con un año mínimo de fabricación 2018

2.3 Herramientas, maquinaria e insumos.

Mediante los listados acá entregados se indican las herramientas, maquinarias e insumos solicitados para la ejecución del Contrato, los cuales deberán ser todos nuevos, de uso exclusivo de esta licitación, manteniéndolas en cantidad y calidad para el personal considerado en este contrato. A su vez también se indica que todos deberán estar disponibles en un plazo máximo de 15 días hábiles desde el inicio de la prestación del servicio.

2.3.1 Herramienta Operarios:

- 10 Escobillones multipropósito.
- 15 Palas punta redonda.
- 15 Martillos carpinteros.
- 15 Alicates universales.
- 10 Palas jardineras.
- 10 Chuzos.
- 15 Picotas.
- 10 Azadones.
- 10 Horquetas.
- 10 Carretillas.
- 2 Combos de 25 libras.
- 2 Combos de 18 libras.
- 6 Combos de 6 libras.
- 4 Combos de 4 libras.
- 4 Diablos chicos.
- 4 Diablos grandes.
- 3 Arnés de seguridad.



- 4 Cinturones estructurales para trabajos en altura.
- 5 Cinceles de 4 pulgadas.
- 2 Orilladoras con piolas y cuchillas.
- 5 Alargadores de 20 metros.
- 2 Rozones mango largo.
- 2 Sierras de arco.
- 1 Motosierra Sthil MS 250 con cadenas de repuesto.
- 1 Generador eléctrico ad-hoc a betonera de 120 litros.
- 1 Juego de brocas de al menos 19 piezas.
- 24 Conos de tránsito de 28 pulgadas.
- 10 Kilos de clavos de 4 pulgadas.
- 10 Kilos de clavos de 3 pulgadas.
- 2 Kilos de clavos de ½ pulgada.
- 4 Juegos de brochas de al menos 4 piezas.
- 10 Rodillos de 18 centímetros.
- 50 Pliegos de lija para madera.
- 50 Pliegos de lija para metales.
- 10 Linternas frontales.

2.3.2 Herramientas Gasfiter:

- 1 Soplete.
- 1 Expandidor.
- 1 Caimán.
- 1 Alicata de 6 pulgadas.
- 1 Llave stillson de 14 pulgadas.
- 1 Llave stillson de 24 pulgadas.
- 1 Juego de llaves "francesas" de al menos 4 piezas.
- 1 Juego de varillas de al menos 20 metros con sus llaves extractoras.
- 1 Juego de alicates de al menos 4 piezas.
- 1 Juego de destornilladores de al menos 5 piezas.
- Gomas o suela para arreglo de llaves.
- 50 Kilos de soldadura 6011 3/32"
- 30 Kilos de soldadura 7018 3/32"
- 48 Unidades de cinta teflón.

2.3.3 Herramientas Electricista:

- 2 Pares de Guantes especiales de caña larga.
- 1 Juego de alicates cortantes de al menos 3 piezas.
- 1 Alicata punta redonda.
- 1 Alicata de punta cuadrada.
- 1 Juego de destornilladores punta paleta de al menos 3 piezas.
- 1 Juego de destornilladores punta cruz de al menos 3 piezas.
- 1 Juego de destornilladores punta estrella de al menos 3 piezas.
- 1 Pelacables multifuncional.
- 1 Tester.
- 15 Unidades de huincha aisladora de al menos 20 metros.
- 4 Unidades de huincha de goma de al menos 10 metros.
- 1 Cinturón de seguridad para eléctrico.
- 1 Escalera multipropósito con resistencia de 150 kilos.



2.3.4 Herramientas Carpintero:

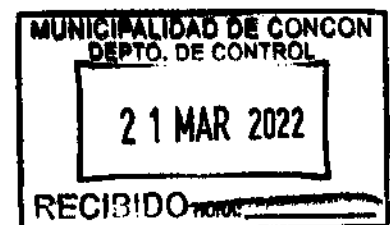
- 2 Serruchos.
- 1 Cepilladora eléctrica.
- 1 Juego de formones de al menos 6 piezas.
- 2 Martillos carpinteros.
- 1 Huincha de medir de al menos 20 metros.
- 1 juego de alicates de al menos 3 piezas.
- 2 Plomos carpinteros.
- 100 Metros de lienza carpintera.
- 1 Sierra eléctrica de 7 pulgadas.
- 1 Taladro eléctrico con mandril, para 13 milímetros con percutor.
- 1 Esmeriladora de 4 pulgadas.
- 1 Esmeriladora de 7 pulgadas.
- 1 Juego de brocas para madera de al menos 30 piezas.
- 1 Juego de brocas para metal de al menos 30 piezas.
- 1 Juego de brocas para hormigón de al menos 30 piezas.
- 2 Lentes antiparras.
- 1 Nivel.
- 1 Caladora.

2.3.5 Herramientas Soldador:

- Una máquina de soldar "katto tig 200 ac dc"
- 2 Coletos.
- 2 Polainas.
- 2 Chaquetas de Cuero.
- 2 Pares de guantes para soldador.
- 2 Mascaras de Soldar.
- 2 Lentes antiparras.
- 2 Protectores antirruídos.
- 2 Caimanes.
- 2 Tenazas.
- 1 juego de llaves punta corona.
- 1 Escuadra.
- 1 Juego de brocas para metales de al menos 19 piezas.

2.3.6 Herramientas Albañil:

- 1 Planta triangular.
- 1 Plana recta.
- 1 Platacho.
- 1 Llana dentada por uno de sus lados.
- 2 Baldes.
- 1 Lienza con tizador de al menos 20 metros.
- 1 Plomo.
- 1 Nivel.
- 1 Betonera con capacidad mínima de 130 litros.





2.4 Entrega de uniformes de trabajo y elementos de protección personal.

Se indica que el Adjudicatario tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles desde iniciada la prestación del servicio para hacer entrega de la primera tanda de uniformes, luego se deberá cumplir con lo indicado en el siguiente cuadro:

UNIFORMES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
Una vez al mes	Tres veces al año.	Dos veces al año	Una vez al año
1 par de guantes de tipo cabritilla	1 Gorro tipo legionario de preferencia color naranja	1 Over all con reflectante de preferencia color azul marino	1 Traje impermeable
120 ml de protector solar por trabajador		1 Jeans de preferencia color azul	1 Par de Botas para el agua
		2 Polera manga larga, de preferencia color azul marino, con escudo municipal y logo del adjudicatario	1 Casco protector
		1 Casaca de polar, de preferencia color azul marino con escudo municipal, logo del adjudicatario y huinchas reflectantes	
		1 Par de bototos de seguridad	
FECHAS DE ENTREGA			
Una vez al mes	Tres veces al año.	Dos veces al año	Una vez al año
Primera entrega dentro de los primeros 15 días hábiles desde iniciada la prestación del servicio, luego en cada primer día hábil de cada mes que dure la prestación del servicio.	Primera entrega dentro de los primeros 15 días hábiles desde iniciada la prestación del servicio, cada día 5 de enero, cada día 5 de mayo y cada día 5 de septiembre que dure la prestación del servicio.	Primera entrega dentro de los primeros 15 días hábiles desde iniciada la prestación del servicio, cada día 5 de enero y cada día 5 de julio que dure la prestación del servicio.	Primera entrega dentro de los primeros 15 días hábiles desde iniciada la prestación del servicio y cada día 5 de enero en que dure la prestación de este servicio.



2.5 Horarios.

Disponer del personal en el tiempo y forma indicado en los puntos 2.5.1 y 2.5.1 de las presentes Especificaciones Técnicas.

2.5.1 Personal Servicio de lunes a sábado incluidos feriados legales:

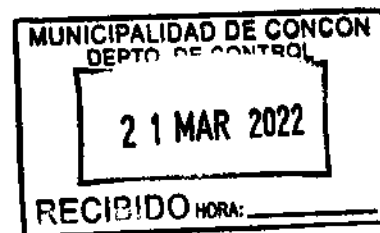
PERSONAL EXIGIDO	
CANTIDAD	FUNCIÓN
1	Supervisor conductor
3	Conductor camión tolva baranda baja
3	Conductor camión tolva de volteo
1	Electricista
1	Gasfiter
1	Soldador
1	Albañil
1	Carpintero
12	Peonetas
20	Operarios
3	Operarios para instalación de mobiliario urbano

HORARIOS		
DÍAS	MAÑANA	TARDE
De lunes a viernes	de 08:00 horas a 14:00 horas	de 15:00 horas a 17:00 horas
Sábados	de 08:00 horas a 13:00 horas	-

2.5.2 Personal Servicio sábados y domingos, incluidos feriados legales:

PERSONAL EXIGIDO	
CANTIDAD	FUNCIÓN
1	Conductor camión tolva baranda baja
2	Peonetas
1	Electricista
1	Carpintero
1	Gasfiter
1	Operario

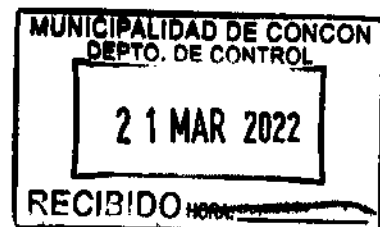
HORARIOS		
DÍAS	MAÑANA	TARDE
Sábados	-	de 14:00 horas a 17:00 horas
Domingos	de 08:00 horas a 14:00 horas	de 15:00 horas a 17:00 horas





2.6 Otras consideraciones, aparte o en consenso con el Decreto Alcaldicio N° 1752, en lo que refiere al presente Contrato.

- 2.6.1** En caso de panne de los vehículos, el Contratista deberá avisar de inmediato al Municipio, si por dicho defecto el vehículo debiera permanecer fuera de servicio más de 24 horas, deberá poner a disposición del Municipio otro vehículo de similares características, el cual será de costo del Contratista.
- 2.6.2** La ITS, podrá solicitar mediante libro manifold al Supervisor del Servicio, trabajos a efectuarse mediante horas extras, para la rendición de estas, el Supervisor deberá entregar mensualmente a la ITS la Orden de Trabajo con el detalle de horas extras individualizadas por trabajador, esto para su aprobación y firma. Finalmente, dichas Órdenes de Trabajo deberán ser anexadas a la documentación soportante mensual adjuntada a la facturación por conceptos de horas extras.
- 2.6.3** Todas las herramientas e implementos a utilizar en este contrato deberán ser nuevas sin uso y de exclusividad para servir este contrato.
- 2.6.4** Cancelar a cada trabajador un aguinaldo de al menos \$40.000.- pesos previo a navidad y previo a las fiestas patrias.
- 2.6.5** Presentar junto a la facturación mensual nota de crédito a favor municipal por descuento de días no trabajados con el personal por razones de licencias, vacaciones, ausencias o cualquier otro motivo, que no sean reemplazados en un periodo de 30 días de ocurrida la disminución de personal.
- 2.6.6** Contar con un lugar en la comuna de Concón, destinado al funcionamiento de la sede administrativa y operativa, dotado de oficinas que cuenten con teléfono e internet (para el correcto uso de correo electrónico). A su vez el lugar debe destinarse a parqueadero de vehículos; concentración y distribución del personal; bodegas; baños; de acuerdo a las disposiciones sanitarias vigentes, aparte de la bodega de herramientas y equipos.
- 2.6.7** En caso de no ser posible el reemplazo de las horas hombres en el mismo mes, el Adjudicatario estará obligado a efectuar los reemplazos en el mes siguiente. En la eventualidad de incurrir en el incumplimiento de esta obligación, se deberá emitir una Nota de Crédito a favor municipal equivalente al número de ausencias por el valor día informado en el Anexo Económico.
- 2.6.8** Entregar en los plazos y formas solicitados todos los informes y/o documentos atinentes a este Contrato, toda vez que sea solicitado vía libro manifold. Además, durante el mes de mayo de cada año el Adjudicatario deberá informar a la Dirección de Control Municipal las utilidades del Contratista durante el año anterior, a objeto verificar que los trabajadores que prestan servicios en este contrato recibieron correctamente sus gratificaciones.





- 2.6.9** Entregar anualmente a la Unidad Técnica del Municipio de Concepción, fotocopia de los permisos de circulación, revisiones técnicas y seguros obligatorios de todos los vehículos utilizados en el servicio, dentro del plazo de quince días de renovación del trámite pertinente; las revisiones técnicas deberán ser emitidas por la(s) Planta(s) de Revisión, debidamente autorizadas.
- 2.6.10** Asumir todos los gastos asociados a la prestación del servicio materia de esta Propuesta, como son los vehículos, sus pintados, combustibles, permisos de circulación, remuneraciones, herramientas, celulares y otros.
- 2.6.11** Solicitar por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas el IPC anual acumulado para efectos de reajuste de este contrato. El Municipio no cancelará la factura del mes respectivo si el Contratista no ha pedido el reajuste anual a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.6.12** Entregar a la Inspección Técnica un libro Manifold en triplicado, en donde se indicarán las órdenes y/o deficiencias del servicio y un l
- 2.6.13** Libro para registrar la asistencia diaria de sus trabajadores en triplicado, en un plazo máximo de 24 horas de iniciado el servicio.
- 2.6.14** En caso de Emergencias y/o eventos que cuenten con un sistema de alerta temprana, se deberá disponer de un equipo de apoyo de acuerdo a lo que la ITS estime conveniente, esto para la atención de las necesidades de la Comunidad.
- 2.6.15** Para el caso de una emergencia súbita como lo es un movimiento sísmico que involucre el corte del suministro de energía eléctrica en la Comuna, el Adjudicatario deberá proporcionar un listado, dentro de los primeros 10 días hábiles de contrato, compuesto por 8 Operarios y 2 Conductores con camiones de baranda baja, los que deberán presentarse en el plazo de 1 hora desde transcurrida la emergencia en la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, ubicada en calle Santa Margarita #830, esto para prestar apoyo a la comunidad. Una vez evaluada la situación por parte de la ITS, esta podrá solicitar nuevos equipos de trabajo a fin de darle continuidad a los trabajos de apoyo a la Comunidad.


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIEGO PÉREZ AVENDAÑO
MEDIO AMBIENTE,
ASEO,
Y ÁREAS VERDES
DIRECTOR (S) DIMAO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPTO. DE CONTROL
21 MAR 2022
RECIBIDO



3. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el director Secplac don Claudio Cofré Núñez, el director (S) de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes don Diego Pérez Avendaño, al director de Asesoría Jurídica don Sebastián Astuya Chaparro, al director de Control don Eugenio San Román Courvis y la Secretaria Municipal doña María Liliana Espinoza Godoy como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón”**, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N° 20.730.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 22 08 009 en el ítem denominado “Otros” en el Área Servicios Comunitarios, y a la cuenta 22 09 003 001 en el ítem denominado “Arriendo de Vehículos FDOS. Propios” en el Área Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal año 2022 y siguientes.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/CCN/vcl

Distribución:

1. Administración Municipal.
2. Secretaria Municipal.
3. Secplac (52)
4. DAF.
5. Control.
6. Jurídico.
7. Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
8. Archivo Carpeta.

